

DECRETO ALCALDICIO N° 0002926
QUINTERO, 12 SET. 2017

VISTOS

1. Decreto alcaldicio N° 0002463, de fecha 26 de julio de 2017, el cual aprobó las bases administrativas generales, especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación pública denominada "Servicio de arriendo de equipos de Gabinete Psicotécnico"
2. Acta de apertura propuesta pública ID4548-90-L117 de fecha 16 de agosto de 2017.
3. Informe técnico N° 001/2017 de comisión técnica Municipal de fecha 18 de agosto del 2017.
4. Memorándum N° 161 de fecha 28 de agosto de 2017, enviado por la Directora de Tránsito y transporte público al Asesor Jurídico de la Municipalidad de Quintero, solicitando la elaboración del contrato correspondiente al "Servicio de arriendo de equipos de gabinete psicotécnico"
5. Lo establecido en la ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de suministros y presentación de servicios de compras públicas y su reglamento;
6. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de arrendar equipos para el gabinete psicotécnico de la municipalidad, dicto el siguiente;

DECRETO

1. SE APRUEBA, en todas sus partes el contrato de arriendo de servicio de arriendo de equipos para gabinete psicotécnico, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa Petrinovich y Cía. Limitada, RUT N° 79.534.260-5 representada por don Rodolfo Carrera Santibáñez, R.U.T. [REDACTED]. La municipalidad se obliga a pagar mensualmente la suma de \$499.800, IVA incluido.
2. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta del Subtitulo 22 Ítem 09 Asignación 005, denominada "arriendo de máquinas y equipos"

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MCP/YGS/CAA/caa



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Tránsito.
- 4.- Jurídico



CONTRATO

“SERVICIO DE ARRIENDO EQUIPOS DE GABINETE PSICOTÉCNICO”

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

PETRINOVIC Y CIA LTDA

En Quintero, a 08 SET. 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.060.700-K, representada por su Alcalde MAURICIO CARRASCO PARDO, Run N° [REDACTED] ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero, en adelante “la municipalidad”, y por la otra parte, la empresa PETRINOVIC Y CIA LTDA, Rol Único Tributario número 79.534.260-5, representada legalmente por don RODOLFO ANTONIO CARRERA SANTIBAÑEZ, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida los Leones N° 1745, comuna de Providencia, Santiago, de paso en esta, , ambos comparecientes mayores de edad, vienen en celebrar el siguiente contrato:

ANTECEDENTES:

1. Decreto alcaldicio N° 0002463, de fecha 26 de julio de 2017, el cual aprobó las bases administrativas generales, especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación pública denominada “Servicio de arriendo de equipos de Gabinete Psicotécnico”
2. Acta de apertura propuesta pública ID4548-90-L117 de fecha 16 de agosto de 2017.
3. Informe técnico N° 001/2017 de comisión técnica Municipal de fecha 18 de agosto del 2017.
4. Lo establecido en la ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de suministros y presentación de servicios de compras públicas y su reglamento;
5. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Memorándum N° 161 de fecha 28 de agosto de 2017, enviado por la Directora de Tránsito y transporte público al Asesor Jurídico de la Municipalidad de Quintero, solicitando la elaboración del contrato correspondiente al “Servicio de arriendo de equipos de gabinete psicotécnico”

PRIMERO: Que, por Decreto Alcaldicio N° 0002716, de fecha 22 de agosto de 2017 la Ilustre Municipalidad de Quintero, en su calidad de Unidad Técnica, en el marco de la licitación pública ID 4548-90-L117, procedió adjudicar el servicio denominado “SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE GABINETE PSICOTÉCNICO”, a la empresa Petrinovic y Cía. Ltda. Representada por don Rodolfo Carrera Santibañez conforme a la propuesta presentada por dicho oferente.

SEGUNDO: Que, por este acto, la Ilustre Municipalidad de Quintero arrienda a la empresa Petrinovic y Cía. Ltda. equipos del Gabinete psicotécnico, según lo establecido en las bases técnicas de la licitación y oferta técnica de la empresa, correspondiente a:

DECIMO PRIMERO: Las partes acuerdan que la Ilustre Municipalidad de Quintero estará facultada para resolver anticipadamente el presente contrato, por la vía administrativa, sin forma de juicio, según lo establecido en el artículo 18 de las Bases Administrativas Generales.

DECIMO SEGUNDO: Las partes de común acuerdo podrán poner término y liquidar anticipadamente el contrato. La parte interesada en resciliarlo deberá formular una presentación por escrito a la otra parte, quien deberá aceptarlo.

DECIMO TERCERO: Se deja expresa constancia que, las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas especiales, respuestas a las consultas, como asimismo todos los antecedentes del llamado a Propuesta Pública del Proyecto Denominado "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE GABINETE PSICOTÉCNICO", pasarán a formar parte integral y esencial del presente contrato.

DECIMO CUARTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quintero y prorrogan la competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia.

DECIMO QUINTO: Que en todo lo no previsto en el presente contrato, deberá estarse a lo contemplado en los antecedentes indicados en la cláusula décimo tercero, como, asimismo, a las instrucciones que imparta por escrito la Unidad Técnica, a través de la correspondencia oficial

DECIMO SEXTO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, todos igualmente auténticos, de los cuales uno queda en poder de la empresa y los demás en poder de la Municipalidad.

Personería: La personería de don Rodolfo Antonio Carrera Santibáñez, para que en nombre y presentación de Petrinovic y Cía. Limitada firme y suscriba contratos, consta en escritura pública de fecha 12 de julio de 2017, de la Notaría de Santiago, de don Ricardo san Martin Repertorio N° 97970-2017, la que no se inserta por ser conocida de las partes.

Para constancia firman:


RODOLFO CARRERA SANTIBÁÑEZ
RPTE PETRINOVIC Y CIA LTDA.
Run N [REDACTED]


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUIINTERO


RODOLFO CARRERA S.
10.405.419-6
Petrinovic y Cía. Ltda.
76.334.260-5

